

INTER - AMERICAN COMMISSION ON HUMAN RIGHTS
COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COMISSÃO INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
COMMISSION INTERAMÉRICAINNE DES DROITS DE L'HOMME



ORGANIZATION OF AMERICAN STATES
WASHINGTON, D.C. 20006 U.S.A.

000487

11 de marzo de 1997

Ref: CASO GARRIDO Y BAIGORRIA

Señor Presidente:

Tenemos el honor de dirigirnos a Vuestra Señoría, y por su digno intermedio a la Honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos, en nuestro carácter de delegados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el caso Garrido y Baigorria, con referencia a lo dispuesto en el párrafo 1 de la Resolución del Presidente de la Corte del 5 de febrero de 1997 en dicho caso.

Al respecto, la Comisión reitera su conformidad con el fallo del tribunal arbitral del 25 de junio de 1996, que definió el resarcimiento para los familiares de Garrido y Baigorria, dentro del contexto del presente caso y de los puntos del acuerdo celebrado para solucionarlo. Esta ha sido la postura expresada en nuestra comunicación del 4 de septiembre de 1996 a la Corte, en cuya oportunidad se remitió el fallo mencionado y los demás documentos pertinentes.

Aprovechamos la oportunidad para expresar a Vuestra Señoría el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

John Donaldson
Delegado

Robert K. Goldman
Delegado

Doctor Héctor Fix Zamudio
Presidente, Corte Interamericana
de Derechos Humanos
De la Repostería Spoon de los Yoses
100 Metros al Sur
San José, Costa Rica

